

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente proceso con memorial del 19 de enero de 2021 presentado por la curadora ad litem designada en auto anterior, en el que solicita se fijen honorarios y se le remita copia integra del expediente digital. Santiago de Cali, febrero 3 de 2021
La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

Auto No.99
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, febrero tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el auto que precede calendado el día 4 de diciembre de 2020 en el que se designó curador ad litem de los Herederos Indeterminados del causante MEDARDO GONZALEZ AGUDELO (q.e.p.d.), se advierte que se omitió la fijación de gastos de curaduría, por lo que el juzgado,

DISPONE:

1. Se señala como gastos de curaduría a favor de la curadora designada en auto anterior, la suma de \$250.000 que deberán ser pagados por la parte actora.

2. Poner de presente a la Curadora Ad Litem que se encuentra corriendo el término de traslado para contestar la demanda, al haberse notificado de manera personal el día 19 de enero de 2021, accediendo al expediente y tomando fotografías de los documentos requeridos para tal fin.

Por lo que, de estimar necesarias copias adicionales podrá solicitarlas por correo electrónico precisando las piezas requeridas o comparecer al despacho previa autorización, sin que resulte viable remitir la totalidad del expediente por no encontrarse actualmente digitalizado tratándose de un proceso proveniente del Juzgado Cuarto Civil del Circuito, radicado en el año 2014.

Notifíquese,
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

Apsc/004-2014-00027-00

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 14 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: 4 de febrero de 2021

La Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

954426e54e8027d61fe6721b963d82323ee0a11e98386c708ecab2ee52352194

Documento generado en 03/02/2021 01:57:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>